



Concejo Deliberante
de Villa Gobernador Gálvez

FECHA
13 08 19
DÍA MES AÑO

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICIAL DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6839/19

NOMBRE: Bloque Cambiemos

TEMA: Proyecto Decreto. Paso que se le cumplimentó al Decreto N° 1104/18.

INICIADO 13-08-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

La Ordenanza N° 2.254/14, Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

El Decreto N° 1.068/17.

El Decreto N° 1.104/18 Limpieza diaria y el mantenimiento del parque ubicado en el ingreso a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)

El reclamo de los vecinos del Barrio Cancha de Remo, Coronel Aguirre y Ghiglione, y:

CONSIDERANDO:

Que en el "Parque de la Amistad", el cual se encuentra ubicado en el ingreso del Centro GIRSU (Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos), a metros del Arroyo Saladillo, entre la Autopista Rosario-Buenos Aires, Av. Raúl Alfonsín y Av. Enzo Bordabehere de Villa Gobernador Gálvez, ha sufrido hechos de vandalismo hace un tiempo y hasta la fecha no se han repuesto las faltantes de los mismos, tales como las luminarias y los tejidos del cerco ya que fueron robados.

Que desde este concejo Deliberante se ha reclamado mediante el Decreto N° 1.104/18, y es necesario que se dé cumplimiento al mismo, debido a que este parque, es muy utilizado por muchos vecinos de la ciudad, para esparcimiento, recreación y realizar actividades deportivas, todos los días del año.

Que sería conveniente que se repare lo dañado a la brevedad y a demás proteger sus instalaciones y a los ciudadanos de los actos vandálicos, incorporando más patrulle policial en la zona, para poder brindar tranquilidad a los vecinos que utilizan las instalaciones del mismo.

Que es deber del municipio, controlar, cuidar y mantener la limpieza de los espacios públicos de la ciudad.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita en siguiente proyecto de:

DECRETO:

ART.1º) El Concejo Deliberante le ordena al Departamento Ejecutivo Municipal que dé cumplimiento a él DECRETO N° 1104/18, en un plazo de 10 días.

ART.2º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá gestionar ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia, más patrullaje en dicho parque.

Dado en sala del Bloque CAMBIEMOS, a los 13 días del mes de agosto del 2019.



Piazza 765 / Tel.: 0341 4921909 - e-mail mdentrada@concejovgg.gob.ar

Cristina Cuevas
CONCEJAL
VILLA GDOR. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRÓ	SALIO
13/08/2019/...../.....
Anotado por	<i>LAURA Q.</i>
Archivado por	

Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE